

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

9185 *Resolución de 20 de mayo de 2009, de la Secretaría de Estado para la Función Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema general de acceso libre de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Trabajo e Inmigración y sus organismos autónomos.*

Por Orden APU/3752/2007, de 12 de diciembre («B.O.E.» del día 21 siguiente), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus Organismos autónomos.

La gestión del citado proceso selectivo ha sido llevada a cabo por la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, según Acuerdo de encomienda de gestión suscrito por la Secretaría General para la Administración Pública y la mencionada Subsecretaría, de fecha 3 de julio de 2007, hecho público por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia de 10 de julio de 2007 («B.O.E.» del día 25 siguiente).

Comprobada por el Ministerio de Trabajo e Inmigración la documentación aportada por los aspirantes aprobados y adjudicado destino a los mismos, vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del citado proceso selectivo y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («B.O.E.» del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre («B.O.E.» del día 17) por el que se regula el acceso al Empleo Público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad y en el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 11.c).1.º del Real Decreto 640/2009, de 17 de abril («B.O.E.» del día 21 siguiente) por el que se desarrolla el Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo e Inmigración, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, con expresión del puesto de trabajo que se les adjudica.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, en la forma prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el cese de los funcionarios interinos que desempeñan los puestos de trabajo ofertados en la convocatoria del referido proceso selectivo se producirá cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento.

Cuarto.—Los funcionarios interinos del subgrupo A1 al servicio de la Administración del Estado que han superado el proceso selectivo y no tomen posesión de la plaza obtenida, cesarán en la plaza que ocupan interinamente, según Acuerdo de la Comisión Superior de Personal de 17 de julio de 1997, sobre proceso de consolidación de empleo temporal.

Quinto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de mayo de 2009.—La Secretaria de Estado para la Función Pública, Carmen Gomis Bernal.

ANEXO

CUERPO O ESCALA: E.TECNICA DE GESTION DE ORGANISMOS AUTONOMOS
 TURNO: CONSOLIDACION DE EMPLEO

N.O.P.S	N.R.P	APELLIDOS NOMBRE	MINISTERIO CENTRO DIRECTIVO/00.A.A CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA LOCALIDAD PUESTO DE TRABAJO	CÓDIGO PT. NIVEL C.D. C.ESPECÍFICO
1	5236623446 A6000	SANCHEZ TERAN	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION	MADRID	4308357
		LLEDO	S.GRAL. DE EMPLEO	MADRID	26
		JUAN MANUEL	UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	JEFE SERVICIO DE ASUNTOS JURIDICOS	11.103,96
2	5192874513 A6000	BENTERRAK	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION	MADRID	2878915
		AYENSA	S.GRAL. DE EMPLEO	MADRID	24
		MIRIAM	UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	JEFE SECCION GESTION	4.799,62
3	5167782057 A6000	ALONSO	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION	MADRID	4667736
		NUÑEZ	FONDO DE GARANTIA SALARIAL	MADRID	26
		JOSE FERNANDO	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MADRID	LETRADO	8.429,26
4	0525425713 A6000	MARTINEZ	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION	MADRID	1703213
		ESTEBAN	FONDO DE GARANTIA SALARIAL	MADRID	26
		ALBERTO F.	SECRETARIA GENERAL	LETRADO	8.429,26
5	3476971846 A6000	ARROYO	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION	MADRID	3615996
		VELASCO	FONDO DE GARANTIA SALARIAL	MADRID	26
		SARA	SECRETARIA GENERAL	LETRADO	8.429,26
6	0416119202 A6000	AGUERO	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION	MADRID	4667732
		SANCHEZ	FONDO DE GARANTIA SALARIAL	MADRID	26
		EMILIANO A.	SECRETARIA GENERAL	LETRADO	8.429,26
7	0383126435 A6000	GARCIA	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION	MADRID	5064873
		FRONTELO	S.GRAL. DE EMPLEO	MADRID	22
		ANGEL MARIA	UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO	JEFE SECCION N22	4.106,06
8	0289097168 A6000	LOPEZ	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION	MADRID	5129427
		PIETSCH	FONDO DE GARANTIA SALARIAL	MADRID	26
		PABLO	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MADRID	LETRADO	8.429,26
9	0262816257 A6000	LAGUNA	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION	MADRID	4789951
		ANGLAS	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	MADRID	24
		JUAN MIGUEL	S.G. DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO	JEFE DE SECCION N24	4.799,62
10	0039504135 A6000	BOSCH	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION	MADRID	1269414
		VIVANCOS	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	MADRID	26
		M.ADELAIDA	UNIDAD DE APOYO DE LA DIRECCION GENERAL	INSPECTOR DE SERVICIOS	8.429,26
11	5145154335 A6000	SANCHEZ	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION	MADRID	3803255
		GONZALEZ	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	MADRID	24
		SERGIO	S.G. DE POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO	JEFE SECCION N24	4.799,62
12	0386052546 A6000	TOLEDANO	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION	MADRID	4694353
		VILLANUEVA	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	MADRID	26
		EDUARDO	S.G. DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	TECNICO DE PREVENCION A	12.837,02
13	0182683902 A6000	LOZANO	MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION	MADRID	3114745
		SOMOVILLA	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	MADRID	24
		JORGE	S.G. DE RECURSOS Y ORGANIZACION	JEFE SECCION N24	4.799,62

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

NOPS: Número de orden del proceso selectivo
 NRP: Número de Registro de Personal
 Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino
 C. Especifico: Complemento Especifico
 S.G.: Subdirección General
 Código PT: Código del Puesto de Trabajo